

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.162

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
— CEUTA —

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio 5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E. P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 20 de Enero de 1.949

Se publica los Jueves

1355

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Sección de Trabajos Portuarios

CEUTA

EDICTO

DON LUIS SANCHEZ-BLANCO Y SANCHEZ-BLANCO, Inspector General y Delegado del Ministerio de Trabajo en esta Plaza.

HAGO SABER: Que en consonancia con lo dispuesto en el apartado A) del artículo 58 del Reglamento de 14 de Marzo de 1.947, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión Técnica de la Sección de Trabajos Portuarios, por esta Delegación se ha señalado como salario medio percibido por los trabajadores afectados por el Reglamento anteriormente mencionado, que servirá de base para fijar la indemnización por accidentes del trabajo, a los citados obreros, durante el próximo semestre, el que se expresa a continuación:

Trabajadores «preferentes», «complementarios» y de la Lista Especial.....	21,54 pesetas.
Trabajadores «eventuales».....	9,88

Ceuta 16 de Diciembre de 1.948

El Delegado de Trabajo,

firmado: Luis Sánchez-Blanco.

Juzgado Municipal de Ceuta

Requisitoria

Ben Mohamed Ben Alf, Mohamed, de 27 años de edad, hijo de Mohamed y Memach, de estado casado, de oficio carbonero, natural de Melilla y vecino de Ceuta, en el Príncipe, casa de Peso, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser constituido en Prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz, en causa número 69 de 1.948, por robo, apercibido que de no comparecer

será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a 18 de diciembre de 1.948

El Secretario,

P. H.

Ilegible.

10

EJERCITO DE MARRUECOS

Juzgado Militar Permanente de Ceuta

EDICTO

Por Auto de hoy fecha dictado en la Causa número 1358 de 1.946, de la que es Juez Instructor el Señor Don Fernando García Braojos, Comandante Juez Permanente de este Territorio, se saca a pública subasta, un reloj de acero inoxidable, marca «LADO» número 462, el cual está de manifiesto en este Juzgado (Balsas «A») y que ha sido tasado en la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Dicho reloj embargado, será el próximo día veinticinco del actual a las 11 horas en el local de este Juzgado.

Lo que se hace saber por medio del presente, para conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en la misma, con la advertencia que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, al menos del valor del reloj, que sirve de tipo para la subasta.

En Ceuta a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Comandante Juez Permanente,
Fernando García Braojos.

11

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción

C E U T A

EDICTO

Abselam Ben Mohamed Gomari, de 16 años de edad, soltero, vendedor de pescado, hijo de Mohamed y Aixa, natural de Tetuán, (Sueca), con domicilio en la misma Ciudad, Mezquita Grande núm. 55, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser oído como perjudicado en sumario número 222 de 1.948 por robo de 495 pesetas, el cual sé le ofrece al representante legal de dicho perjudi-

cado, con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 11 de enero de 1.949.

P. H.

Ilegible.

12

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Hassan Ben Amar Septi, de 36 años, soltero, hijo de Amar y de Mimut, natural de Ceuta, jornalero y actualmente en ignorado paradero, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 627 de 1.948, que se sigue al mismo y otro por hurto, que tendrá lugar en la Sala-Audencia de este Juzgado el próximo día veintinueve del actual a las doce horas, y a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, sin excusa ni pretexto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a once de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia.

El Secretario, P. H.
Ilegible.

13

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mohamed B. Bulnet B. Amar, cuyo actual paradero se ignora para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas núm. 10 para asistir a la celebración del juicio de faltas número 573/1.948, seguido por hurto contra el indicado y otros, el día veintinueve de enero próximo y hora de las doce, a cuyo acto deberán comparecer con los medios de pruebas de que intenten valerse, sin excusa ni pretexto alguno, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia.

El Secretario, P. H.
Ilegible.

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión del día 5 del actual, se anuncia concurso oposición para cubrir dos vacantes de Vigilantes de Arbitrios de 3.ª clase dotadas con el jornal de 20,00 pesetas, más aquellas que puedan producirse hasta el día de la celebración del exámen y con arreglo a lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1.939.

Estas vacantes serán cubierta en turno libre, por así disponerlo la Ley de 17 de julio de 1.947.

Los aspirantes deberán someterse al siguiente exámen.

1.º—Exámen eliminatorio de lectura y escritura al dictado.

2.º—Un ejercicio con un ejemplo de las cuatro reglas de Aritmética, suma, resta, multiplicación y división, sin excluir en esta última las fracciones decimales, y un ejemplo práctico de una liquidación cualquiera de los coeficientes el 4, 5, 7 y 10 por 100 ad-valorem, con el 5% transitorio y las sumas correspondientes.

3.º—Exámen oral de las obligaciones inherentes a los Vigilantes de 3.ª, y también a los de 1.ª, y una contestación a una pregunta oral por cada uno de los miembros del Tribunal, sobre el grupo a que pertenecen cualquier ejemplo que se dicte de las especies comprendidas en el arbitrios de importación de mercaderías.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas conforme se especifica en el párrafo siguiente en el plazo de un mes que empezará a contarse desde el siguiente día en que este Edicto aparezca publicado en el B. O. de la Ciudad.

A las solicitudes deberán acompañarse: Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales desfavorables, idem de nacimiento acreditativo de tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de los 35; certificado de la policía gubernativa relativo a la conducta político social y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, idem de buena conducta expedido por la Alcaldía, cédula personal y documentos militares.

Los aspirantes se someterán a un reconocimiento médico en el día y lugar que oportunamente serán indicados.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso oposición estará compuesto por el Sr. Alcalde o Gestor en quien delegue como Presidente y por los siguientes Vocales: El Presidente de la Comisión de Personal, El Sr. Interventor Municipal, un representante

de la Dirección General de Administración Local, otro de la Comisión Provincial de reincorporación de excombatientes al Trabajo, el Visitador de los Arbitrios Municipales, y el Jefe del Negociado de Personal que actuará como Secretario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 13 de enero de 1.949

|| José Rojas.

15

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

RECTIFICACION

Publicado en el Boletín Oficial de esta Ciudad del día 5 del actual, número 1.160, el Edicto para la provisión, por concurso, de la plaza vacante de celadora de Expositos y observándose en el mismo que involuntariamente se ha omitido incluir, entre los señores Vocales que compondrán el Tribunal de exámen, al Sr. Director de los Establecimientos Benéficos Municipales, por la presente se hace constar que el párrafo que ha dicho Tribunal se refiere, queda definitivamente redactado en la siguiente forma:

«Este concurso será resuelto por un Tribunal compuesto por el Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente, y por los siguientes vocales: El Presidente de la Comisión de Personal, el señor Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegare, el Sr. Director de los Establecimientos Benéficos Municipales, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Jefe del Negociado de Personal, que actuará como Secretario de dicho Tribunal.»

Ceuta, 13 de Enero de 1.949

El Alcalde,

José Rojas.

16

EDICTO

EL ALCALDE DE CEUTA.

HACE SABER: Que en sesión celebrada por la Comisión Permanente, el día 29 de diciembre último, se acordó sacar a concurso oposición la plaza vacante de Sargento de la Guardia Municipal, dotada con el haber o gratificación anual de 8.500 pesetas, a cuyo efecto regirán las siguientes bases:

1.ª—De conformidad con lo previsto en las disposiciones vigentes, esta plaza será cubierta en turno libre.

2.^a—Pueden optar a ella los Sargentos y Suboficiales, con nombramiento efectivo, tanto de la Guardia Civil, incluida su rama de especialista, como de las restantes armas de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, que cuenten más de treinta y cinco años de edad y menos de cincuenta, que se hallen en situación de retirados, licenciados u otra que legalmente les capacite para el desempeño de este cometido, siempre que acrediten por documentos certificados, que su separación del Cuerpo de procedencia, no lo fué a causa de procedimiento o nota alguna desfavorable.

Podrán también presentarse a este concurso oposición los actuales Cabos de la Guardia Municipal, no rigiéndolo para ellos límites de edad.

3.^a—De acuerdo con lo prevenido en el Reglamento de la Guardia Municipal, el aspirante nombrado para el cargo que se concursa habrá de vestir el uniforme únicamente cuando se hallare de servicio, no pudiendo hacer uso de él fuera de aquellos momentos.

4.^a—Los ejercicios a que se han de someter los aspirantes, serán los siguientes:

- a).—Lectura.
- b).—Escritura al dictado.
- c).—Redacción de cuentas sobre las cuatro reglas, y sistema métrico decimal.
- d).—Redacción de dos partes.

5.^a—En igualdad de condiciones resultantes de los ejercicios a que se refiere la base anterior, serán tenidos en cuenta los méritos que aleguen documentalmente los aspirantes.

6.^a—El Tribunal de exámen establecerá la puntuación precisa a tales efectos, estará compuesto por el Sr. Alcalde, o Gestor en quien delegue, como Presidente, y por los siguientes Vocales: el Presidente de la Comisión de Personal, el Sr. Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue, un representante de la Administración Local, otro de la Comisión Provincial de reincorporación de excombatientes al Trabajo y el Jefe de la Guardia Municipal, actuando de Secretario el Jefe del Negociado de Personal.

7.^a—El nombramiento se entenderá con carácter interino durante el plazo de seis meses, pasado el cual se adjudicará en propiedad al elegido si por su actividad, inteligencia y buen comportamiento de-

mostrados durante su actuación, acredita poseer la suficiente capacidad y buenas dotes de mando.

8.^a—El plazo de admisión de instancias, documentadas conforme a lo que se especifica en la siguiente base, será el de un mes que empezará a contarse desde el día en que este Edicto aparezca inserto en el B. O. de la ciudad.

9.^a—Los documentos a que se refiere la base anterior son los siguientes: Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales desfavorables, idem de buena conducta expedido por la Alcaldía, idem de la Policía gubernativa, acreditativo de la conducta político social y de adhesión al G. M. N., idem del acta de nacimiento, certificado médico en el que se hará constar expresamente que el solicitante se encuentra en perfectas condiciones físicas para el desempeño del cargo, y todos cuantos documentos puedan convenir para la demostración de los méritos que posean.

Los Cabos de la Guardia Municipal, presentarán únicamente la instancia acompañada de certificado expedido por el Jefe de la Guardia Municipal, acreditativo de la conducta observada y sobre la actuación en el servicio, y también cuantos méritos crean oportunos alegar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 12 de enero de 1.949

José Rojas.

17

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

A N U N C I O

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para las atenciones de las mismas, los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el día 31 del mes en curso, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la misma.

Ceuta 15 de enero de 1.949

El Comandante Jefe,
Ilegible.

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323
TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }
Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa Maria»

EN BARCELONA.. }
Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE